

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



03 218043 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 03

218043

Fecha:

Hora: 28 MAR 2003

Folios

4-15
9

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ROSALBA SABOGAL
REY

Dirección: CALLE 71 Nº 51-61

Teléfono: 2337394 Fax:

E-mail:

Domicilio: MEDELLÍN (ANTO)

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 21.232.480

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



Número _____

⑤

Título (54)

PROTECT-AXIL

⑥

Clasificación Internacional (51)

A 61 F 13/15

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 10350793

Fecha V-28-03

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexo poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE:

ROSALBA SABOGAL REY

FIRMA:

[Handwritten Signature]

C.C. 21232.480 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

RESUMEN Y EXTRACTO PARA PUBLICACION

Como es natural, el proceso de transpiración ocasiona incomodidades que se manifiestan de varias formas, una de ellas es la sudoración en las axilas. Esto obedece a causas hormonales, ya que el ser humano concentra más agua y menos grasa en su cuerpo.

El protector higiénico para las axilas, está técnicamente diseñado para absorber la excesiva sudoración. De igual forma, evitará manchas en la piel y manchas en las prendas de vestir. El usuario permanecerá seco e higiénico. Es un producto que estará al alcance de ejecutivos, deportistas, estudiantes, amas de casa y todas aquellas personas con alta actividad física.

EL PRODUCTO CONSTA DE LAS SIGUIENTES PARTES: (Ver anexo)

- 1.- Cubierta protectora (con antitranspirante y antibacterial)
- 2.- Cuerpo absorbente a base de celulosa.
- 3.- Película de polietileno.
- 4.- Adhesivo y cinta siliconada.

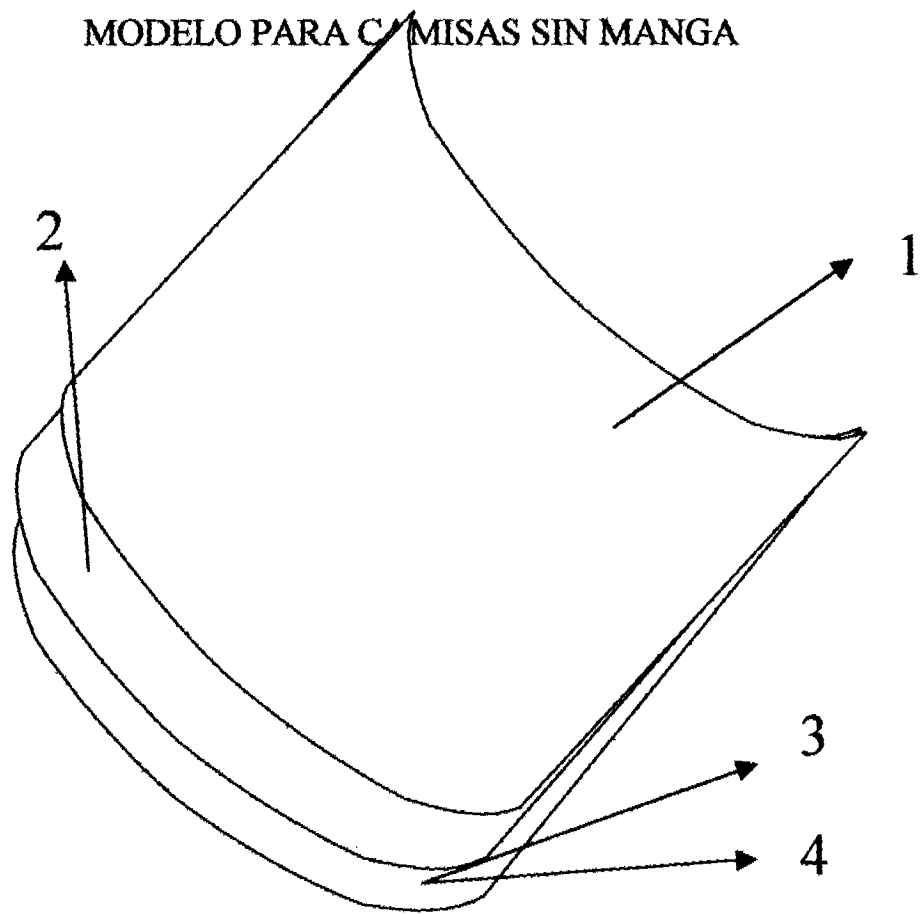
MODO DE EMPLEO :

Se retira la cinta siliconada y se adhiere a la prenda de vestir en la zona de las axilas.

ANEXO : Dibujos

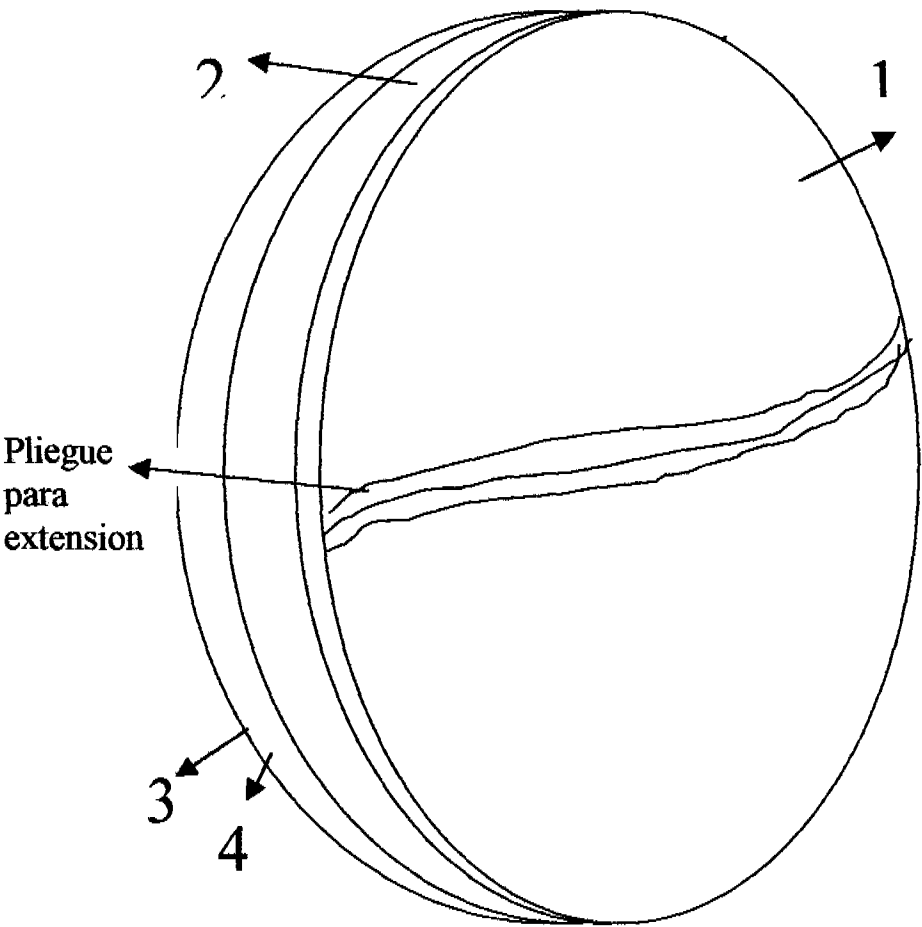
MODELO PARA CAMISA CON MANGA

MODELO PARA CAMISAS SIN MANGA

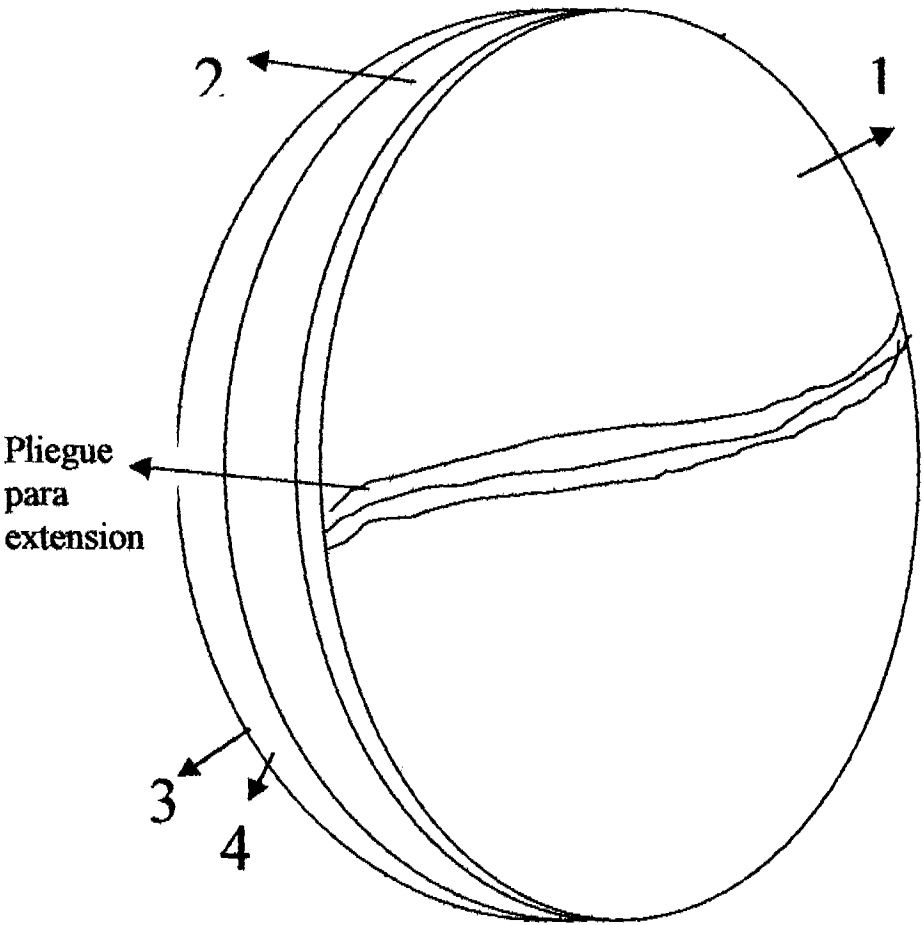


MODELO PARA CAMISAS CON MANGA

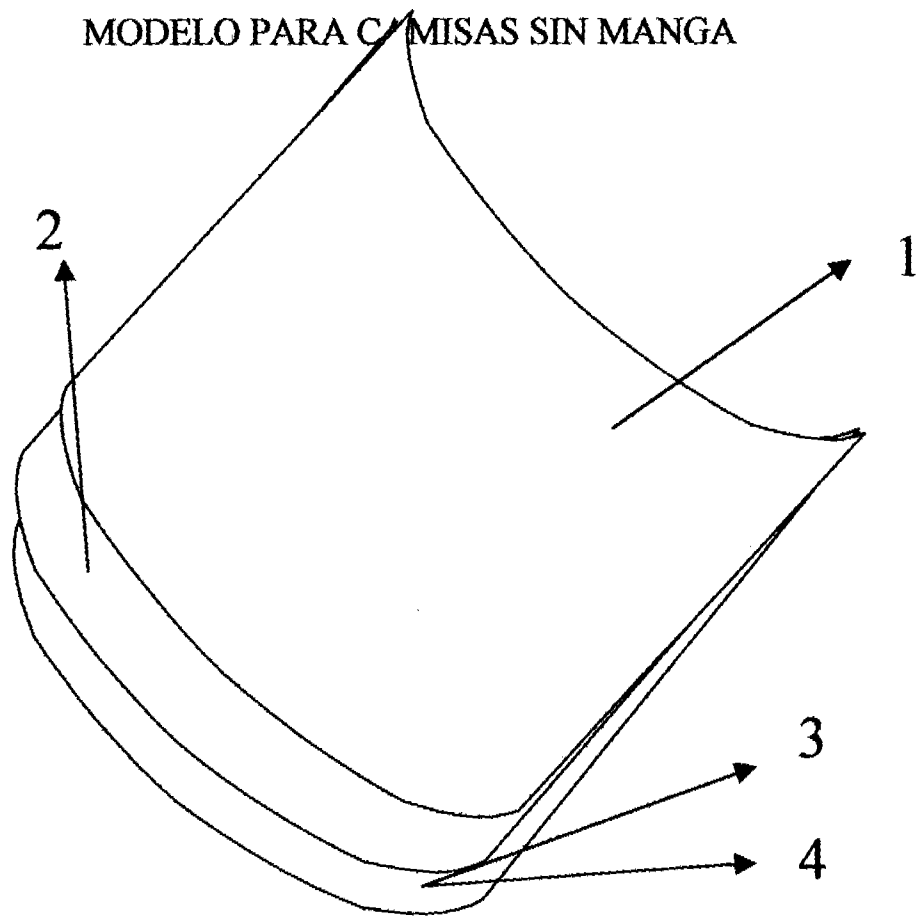
B
5



MODELO PARA CAMISAS CON MANGA



MODELO PARA CAMISAS SIN MANGA





1

PROTECTOR HIGENICO PARA LAS AXILAS

Descripción.

Este producto es un protector higiénico para las axilas con el fin de controlar la sudoración excesiva que se presenta en esta parte del cuerpo.

Está compuesto por:

1. Cubierta de absorción a base de tela no tejida de polipropileno a la cual se le adiciona un surfactante que permite la rápida absorción del sudor. Además contiene otros aditivos como antitranspirante y antibacterial.

La cubierta está compuesta por pequeños filamentos de polipropileno que actúan como conductores del fluido sudoríparo, el cual es llevado por éstos a la zona de acumulación. Tiene en la parte central pliegues para permitir el libre movimiento de los brazos del usuario y evitar desprendimiento del protector.

2. Cuerpo Absorbente: Es el acumulador de los fluidos sudoríparos, el cual está hecho a base de celulosa..

3. Polietileno: Es el soporte de la celulosa, el cual tiene tratamiento corona en la parte inferior para permitir la aplicación del adhesivo.

4. Adhesivo: Es el encargado de sostener el protector a la prenda de vestir.

NOTA: Este producto puede ser utilizado por personas de todas las edades.

9

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03218043 00000000
Fecha (AMD): 2003-05-28 16:15:20
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 9

HIT : 000176009

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 30,375
FECHA : JUNIO 3 DE 2003

**** CONSIDERACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	V. PAGO
GILBERTO NOYOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	10350793	26/05/2003	235,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50065-01-01	SOLICITUDES	235,000.00
5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI			235,000.00
TOTAL			235,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



2020
Bogotá DC

Señora
ROSALBA SABOGAL REY
Solicitante

Oficio No. 05537

REFERENCIA:	Radicación No.	03-218043
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo, este debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

[illegible]

4. The results of the above analysis are consistent with the hypothesis that the observed differences in the distribution of the two species are due to differences in their life history traits. The results also suggest that the two species may have different competitive abilities, with *S. purpurea* being more competitive than *S. maritima*.

[illegible][illegible]

Radicación No.03-218043

Folio 11

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios, abreviaturas, marcas registradas o similares para designar productos.
- De la figura característica enviar arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



ALIX CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Page 1

THE UNITED STATES OF AMERICA

IN SENATE

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION OF THE SENATE PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE SENATE PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE SENATE PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE SENATE PASSED MAY 1, 1890

AND A RESOLUTION OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES PASSED MAY 1, 1890

Medellín, Septiembre 18 de 2003

18 SET. 2003

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 03

218283

Fecha: 4/15

Folios 13

Hora:

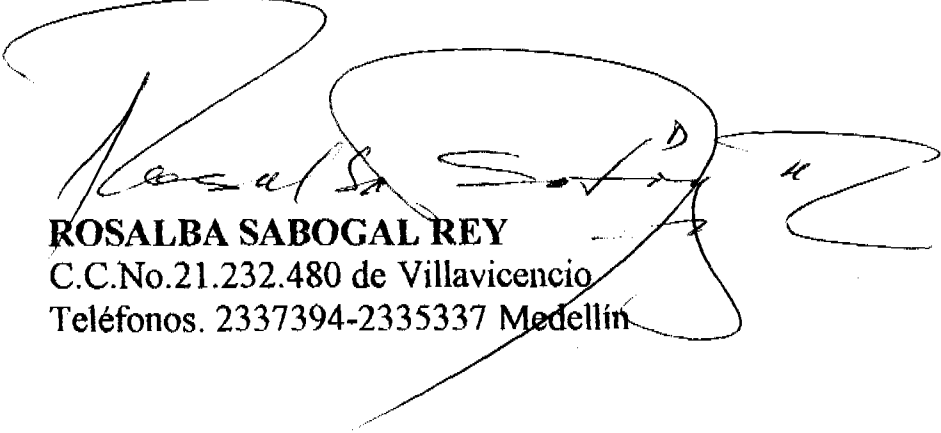
Doctora
ALIX CESPEDES DE VERGEL
División de Nuevas Creaciones
Santafé de Bogotá

Cordial Saludo.

Adjunto a la presente me permito enviar a Ud. las correspondientes reivindicaciones, según requerimiento hecho a mi solicitud de Patente Modelo de Utilidad con Radicación No. 03218043.

Agradezco de antemano su valiosa atención.

Atentamente,



ROSALBA SABOGAL REY

C.C.No.21.232.480 de Villavicencio

Teléfonos. 2337394-2335337 Medellín

PROTECTOR HIGIENICO PARA LAS AXILAS

1. Descripción

Este producto es un protector higiénico para las axilas con el fin de controlar la sudoración excesiva que se presenta en esta parte del cuerpo.

1.1 Como nació la idea ?

La idea nace, ya que el problema de la alta transpiración es muy común entre la población. Las personas que presentan este tipo de sudoración se ven sujetas a pasar momentos desagradables, pues la ropa permanece muy húmeda en la zona de las axilas lo que da mala presentación y provoca malos olores.

1.2 Soluciones que ofrece el mercado para la alta sudoración en las axilas

La solución tradicional es el uso de desodorantes antitranspirantes, pero, para las personas que presentan altos niveles de sudoración, el uso de desodorantes no hace ningún efecto positivo, pues las personas con este tipo de sudoración tienen alteradas el funcionamiento de las glándulas sudoríparas.

1.3 Cual es el problema ?

La excesiva sudoración en la zona de las axilas, lo cual provoca incomodidad, malos olores y humedad en las prendas de vestir.

1.4 Cual es la solución ?

El protector para las axilas es la solución ideal para evitar que el exceso de sudor se traslade a las prendas de vestir ya que una vez aparecen las primeras gotas de sudor estas son rápidamente absorbidas por la cubierta super absorbente que es parte importante del protector.

1.4.1 Beneficios

1.4.1.1 Facilidad de uso

1.4.1.2 Se adaptan fácilmente a cualquier prenda de vestir

1.4.1.3 Muy cómodos debido a su gran suavidad

14

1.4.1.4 Super absorbente, lo que permite que sean usados por personas que tengan alta sudoración.

1.4.1.5 Puede ser usado por niños y adultos

1.5. Que se quiere proteger ?

El primer Protector Higiénico de Axilas, el cual puede ser usado por niños y adultos.

1.6 Composición del Protector de Axilas

El protector de Axilas, está compuesto por una cubierta (Ver figuras 1, 2 y 4 numeral 1), la cual se fabrica en máquinas cardadoras para tela no tejida. Las fibras que tiene la cubierta son de bicomponente de polietileno y polipropileno de 2.2 dtex y 3.3 dtex. El peso de la cubierta es de 18 gramos/m².

Se le adiciona como antitranspirante el óxido de zinc al 2% y como antibacterial el triclosán al 0.1 %

A las fibras bicomponentes de polipropileno y polietileno se les adiciona Silastol al 0.5%, el cual es un surfactante que permite que las fibras puedan absorber el sudor.

El cuerpo absorbente (ver figuras 1 y 4 numeral 2), es pulpa de celulosa, la cual es importada y son similares a las usadas en las toallas higiénicas.

La película plástica (ver figuras 1, 3 y 4 numeral 3), es de polietileno, es hecha en extrusoras de películas tipo Cast line. Tiene un peso de 22 gramos/m². Presenta tratamiento corona en su parte externa, el cual es hecho en Tratadores corona marca Sherman a 10000 voltios, lo cual garantiza rugosidad en la superficie a la cual se le aplica una capa delgada de adhesivo para facilitar su adherencia a las prendas de vestir.

1.7 Proceso de fabricación

La película de polietileno es elaborado en una extrusora Cast line con un peso de 22 gramos/m². Una vez elaborada la película, antes de enrollarla se le aplica tratamiento corona en el lado externo, con un Tratador Corona Sherman.

La cubierta es elaborada en una cardadora de tela no tejida, marca Pelton.

El Protector Higiénico para las axilas tiene forma de elipse y sus dimensiones son 15 cm de largo por 7 cm de ancho (Ver figura 1)

La cubierta y la película de polietileno se cortan en las dimensiones establecidas en la cortadora Krant.

A la película de polietileno de 22 gramos/m², se le coloca en la parte superior 1,5 gramos de pulpa de celulosa, la cual es esparcida uniformemente a todo lo largo y ancho en la despulpadora Trend. Seguidamente se coloca la cubierta de 18 gramos/m² la cual es sellada al polietileno mediante proceso térmico a 0.5 cm. del borde y alrededor de todo el protector en la selladora Stentex. Finalmente en la parte externa de la película de polietileno se le aplica, en forma centrada, una capa de adhesivo de 12 cm. de largo por 3 cm. de ancho. El adhesivo se protege hasta su uso con una cinta siliconada de iguales dimensiones y con un peso aproximado de 0.25 gramos. La puesta del adhesivo y de la cinta siliconada se realizan también en la selladora Stentex.

1.8 Descripción detallada de cada componente del Protector

1.8.1 Cubierta

Está ubicada en la parte superior del Protector de Axilas (Ver figuras 1,2 y 4 numeral 1). Tiene un peso 18 gramos/m² y un espesor de 1,5 mm. Su función principal es recibir el sudor proveniente de las axilas y transportarlo hasta el cuerpo absorbente. Presenta 3 pliegues de 1 cm. de ancho en la zona central, para facilitar el libre movimiento de los brazos de los usuarios

Esta hecha a base de:

1.8.1.1 Fibras

Son las conductoras del fluido sudoríparo desde la superficie de la cubierta hasta el cuerpo absorbente.

Son pequeños filamentos caracterizados por tener una longitud de 40 mm.

La relación entre la longitud y el peso es de 2.2 y 3.3 decitex.

Estos fibras son bicomponentes ya que están hechos de polipropileno y polietileno, lo cual los hace muy suaves al contacto con la piel. En la cubierta se encuentran en forma desordenada, enlazados, lo cual es característico de las telas no tejidas.

1.8.1.2 Surfactante

Es un líquido viscoso, que es el encargado de proporcionarles a las fibras la capacidad de absorber y transportar el sudor.

Se emplea el Silastol al 0.5%. Este compuesto ya está aplicado en las fibras, desde el proceso de fabricación. Los proveedores de fibras bicomponente lo aplican en las fibras en forma de spray.

7

1.8.1.3 Antitranspirante

Se utiliza el óxido de zinc al 2%. Este compuesto se aplica sobre la superficie de la cubierta en forma de spray.

1.8.1.4 Antibacterial

Se utiliza el Triclosán al 0.1%. También se aplica en forma de spray sobre la cubierta.

1.8.2 Cuerpo absorbente

Son fibras de celulosa, con alta capacidad de absorción (Ver figuras 1 y 4 numeral 2). En el protector de axilas se utilizan 1,5 gramos. Allí se acumula el sudor transportado por las fibras.

1.8.3 Película de polietileno

Como su nombre lo dice es un film de polietileno, (ver figuras 1, 3 y 4 numeral 3) caracterizado por tener un peso de 22 gramos/m². Su espesor es de 30 micras.

Esta compuesto por:

1.8.3.1 Tratamiento corona

En la parte inferior de la película. Este tratamiento es caracterizado porque se realiza con Tratadores Corona que trabajan con flujos de energía de 10000 voltios y que al ser aplicado dicho voltaje en la película, produce en ella rugosidad por el lado que se aplique.

1.8.3.2 Adhesivo

Su función es facilitar la adherencia del Protector de Axilas a las prendas de vestir. Tiene 12 cm. de largo por 3 cm. de ancho. (ver figura 4 numeral 4)

1.8.3.3 Cinta siliconada

Tiene las mismas dimensiones de la capa de adhesivo. Va pegada al adhesivo y se desprende al momento de usar el protector. (Ver figura 4 numeral 5)

2. Reivindicaciones

78
17
8

El Protector higiénico para las axilas se ubica dentro de los productos sanitarios como las toallas higiénicas y los pañales desechables.

Se busca proteger el diseño especial que aquí se presenta para ofrecer en el mercado un protector cuyo uso específico está en las axilas. El protector controla la alta sudoración que se produce en esta zona del cuerpo, al absorber los fluidos sudoríparos, permitiendo a los usuarios tener comodidad al sentirse secos y sin malos olores.

Reivindicación 1:

El Protector higiénico para las axilas esta caracterizado porque esta hecho a base de Cubierta de tela no tejida (ver figuras 1,2 y 4 numeral 1), cuerpo absorbente (ver figura 1 y 4 numeral 2) y película de polietileno (ver figuras 1, 3 y 4, numeral 3). Las características y funciones de cada una de estas partes fueron descritas en el capítulo descriptivo.

Reivindicación 2:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 1, caracterizado por que la cubierta (ver figuras 1,2 y 4 numeral 1) tiene fibras bicomponentes de polipropileno y polietileno.

Las fibras son las conductoras del fluido sudoríparo desde la superficie de la cubierta hasta el cuerpo absorbente.

Son pequeños filamentos caracterizados por tener una longitud de 40 mm.

La relación entre la longitud y el peso es de 2.2 y 3.3 decitex.

Estas fibras son bicomponentes ya que están hechos de polipropileno y polietileno, lo cual los hace muy suaves al contacto con la piel. En la cubierta se encuentran en forma desordenada, enlazados, lo cual es característico de las telas no tejidas.

Reivindicación 3:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 1, está caracterizado por tener fibras bicomponentes con surfactante, el cual es un liquido viscoso, que es el encargado de proporcionarles a las fibras la capacidad de absorber y transportar el sudor.

Se emplea el Silastol al 0.5%. Este compuesto ya esta aplicado en las fibras, desde el proceso de fabricación. Los proveedores de fibras bicomponente lo aplican en las fibras en forma de spray.

Reivindicación 4:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 1, esta caracterizado por tener un agente antitranspirante que es el óxido de zinc al 2% y un agente antibacterial, el triclosán al 0.1%.

Reivindicación 5:

Protector higiénico para las axilas caracterizado por tener un cuerpo absorbente compuesto por fibras de celulosa, con alta capacidad de absorción (Ver figuras 1 y 4 numeral 2). En el protector de axilas se utilizan 1,5 gramos. Allí se acumula el sudor transportado por las fibras

Reivindicación 6:

Protector higiénico para las axilas caracterizado por tener una película de polietileno.

Como su nombre lo dice es un film de polietileno, (ver figuras 1 y 4 numeral 3) caracterizado por tener un peso de 22 gramos/m². Su espesor es de 30 micras

Reivindicación 7:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 6, caracterizado por tener Tratamiento Corona en su lado inferior. Este tratamiento es caracterizado porque se realiza con Tratadores Corona Sherman que trabajan con flujos de energía de 10000 voltios y que al ser aplicado dicho voltaje en la película, produce en ella rugosidad por el lado que se aplique.

Reivindicación 8:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 6, caracterizado por tener adhesivo en el lado del Tratamiento Corona. (Ver figuras 3 y 4 numeral 4)

Su función es facilitar la adherencia del Protector de Axilas a las prendas de vestir. Tiene 12 cm. de largo por 3 cm. de ancho

Reivindicación 9:

Protector higiénico para las axilas, según la reivindicación 6, caracterizado por tener cinta siliconada, pegada de la capa de adhesivo. Tiene las mismas dimensiones de la capa de adhesivo. Va pegada al adhesivo y se desprende al momento de usar el protector. (Ver figura 4 numeral 5)

3. RESUMEN Y EXTRACTO PARA PUBLICACION

Como es natural, el proceso de transpiración ocasiona incomodidades que se manifiestan de varias formas, una de ellas es la sudoración en las axilas. Esto obedece a causas hormonales, ya que el ser humano concentra más agua y menos grasa en su cuerpo

El Protector higiénico para las axilas tiene como fin controlar de manera efectiva, la excesiva sudoración en esa parte del cuerpo, brindando a los usuarios higiene y buena presentación

El protector higiénico para las axilas, está técnicamente diseñado para absorber la excesiva sudoración. De igual forma, evitará manchas en la piel y manchas en las prendas de vestir. El usuario permanecerá seco e higiénico. Es un producto que estará al alcance de ejecutivos, deportistas, estudiantes, amas de casa y todas aquellas personas con alta actividad física.

4. MODO DE EMPLEO :

Se retira la cinta siliconada y se adhiere a la prenda de vestir en la zona de las axilas.

5. ANEXO : Dibujos

ESQUEMA GRAFICO DEL PROTECTOR HIGIENICO PARA AXILAS

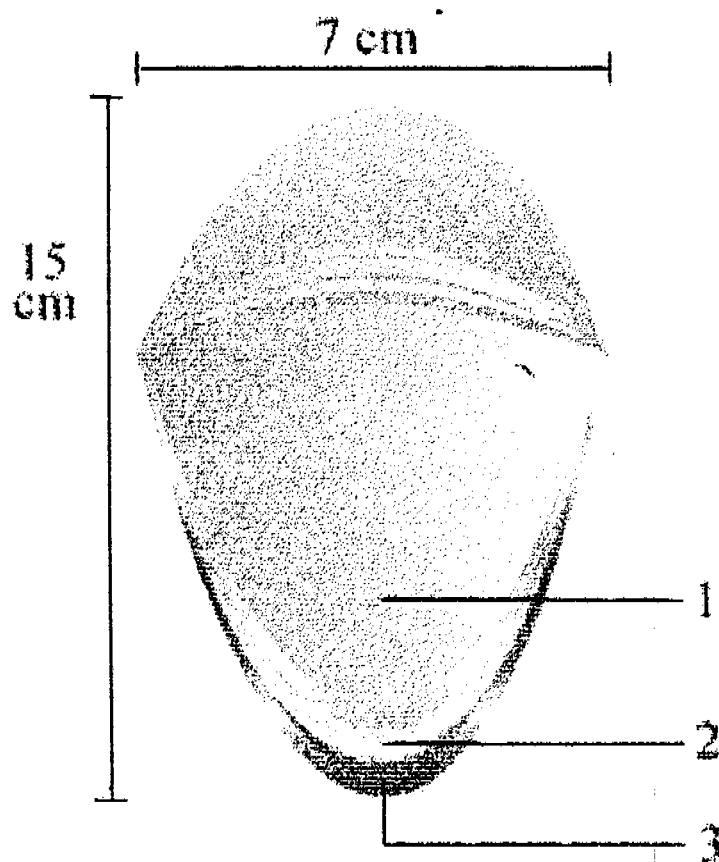


Figura 1. Protector Higiénico de Axilas. Vista semifrontal

CT 2

Frontal

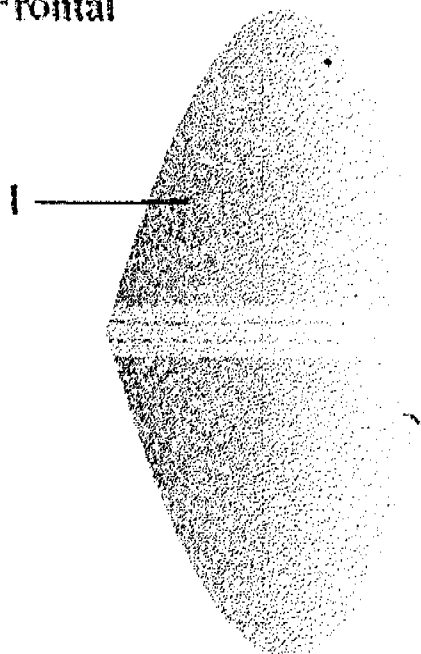


Figura 2. Protector Higiénico para axilas. Vista frontal

Posterior

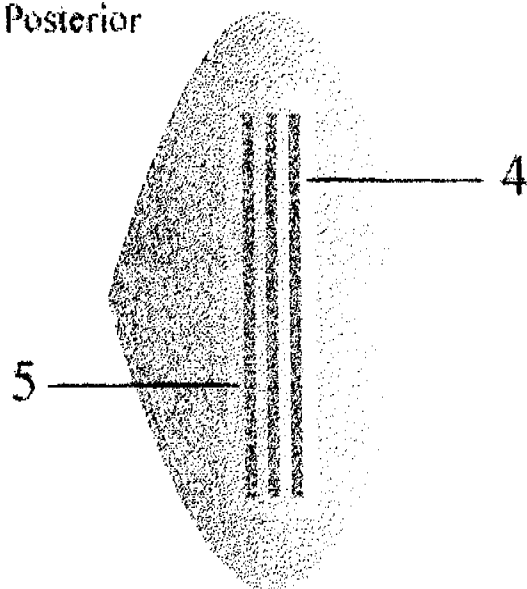


Figura 3. Protector Higiénico para axilas. Vista posterior

B

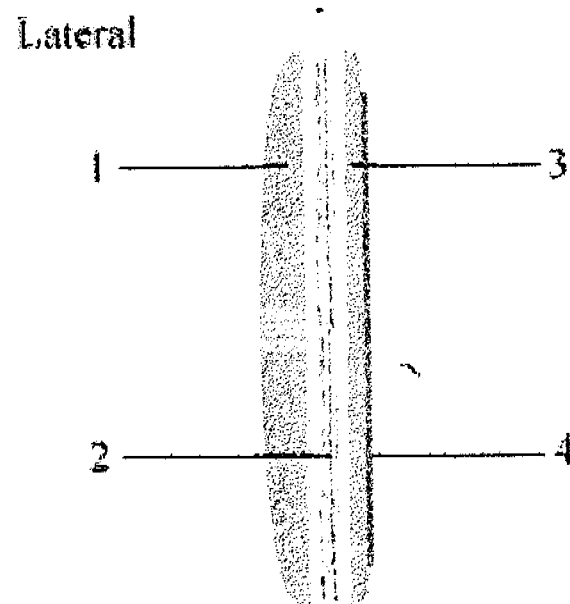


Figura 4. Protector Higiénico de Axilas. Vista Lateral

2

ARTE FINAL DUPLICADO 1



ARTE FINAL DUPLICADO 2



12
25

+-----+

ACCION: Consultar Siguiete Anterior Acumulados Primero ... |

Ver el Anterior Registro |

+-----+

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO | SISTEMA DE

TRAMITES |

Fecha: 30/12/2003 |

+-----+

CONSULTA RADICACION TRAMITES DIAS ANTERIORES

|

No. radicacion 3 218043 0 Sec_eve 0 Sec_act 2 |

|

Tramite 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD |

Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION |

Actuacion 467 SOLICITUD PRORROGA |

Dep. Origen 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES |

Dep. Destino 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES |

Solicit/Destinat SABOGAL REY ROSALBA |

Tipo Documento 1 CARTA Fecha 25/08/2003 |

Folios 2 |

Fecha radicacion 2003-08-19 16:50:00 Tipo Radicacion EN |

Observaciones C tramite 103 3C evento0 1C actuacion 411 467 |

|

Encontrados (3/4) registro(s) |

+-----+



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 26

Radicación no 03-218043

Concepto Técnico no 1023

Clasificación Internacional de Patentes: **A61F 13/15**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
NUEVO CAPITULO DESCRIPTIVO, FOLIOS 14 – 17
NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO, FOLIOS: 18 – 19
NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 21 – 25

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 30 de 2003.



2020
Bogotá DC

Doctor(a)
ROSALBA SABOGAL REY
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	03-218043
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1580
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, la publicación se hará a partir del **28 de mayo de 2004**.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, 08 ENE 2004



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe (E) de la División de Nuevas Creaciones